

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas



AVISO DE INICIO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
de
MARÍTIMA DE INVERSIONES S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1
por
NAVARINO S.A. e INMOBILIARIA VILLARRICA LIMITADA

Navarino S.A. ("Navarino") e Inmobiliaria Villarrica Limitada ("Villarrica" y, en conjunto con Navarino, los "Oferentes") ofrecen adquirir un total de 802.780.762 acciones emitidas por Marítima de Inversiones S.A. ("Marinsa"), representativas del 28,27633594% de su capital accionario, todo en los términos de este aviso de inicio y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES Y SU PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

1.1 Identificación de los Oferentes. /A/ Navarino S.A., R.U.T. N° 96.566.900-0, es una sociedad anónima abierta constituida y existente de acuerdo a la leyes de la República de Chile, domiciliada en Hundaya 60, oficina 1.502, Las Condes, Santiago. /B/ Inmobiliaria Villarrica Limitada, R.U.T. N° 79.768.250-0, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Hundaya 60, oficina 1502, Las Condes,, Santiago.

1.2 Control sobre los Oferentes. /A/ El controlador final de Navarino es doña María Luisa Vial Lecaros de Claro, C.N.I. N° 2.852.104-9, en su condición de Protectora de la Fundación Educacional Internacional Claro Vial. Doña María Luisa Vial Lecaros de Claro controla, directa e indirectamente, el 92,6% de las acciones con derecho a voto de Navarino. /B/ El controlador final de Villarrica es doña María Luisa Vial Lecaros, quien es dueña directa de un 99,9850% de los derechos sociales

1.3 Participación de los Oferentes en la propiedad y/o administración de Marinsa. /A/ Navarino es titular de 1.864.236.814 acciones de Marinsa, representativas del 65,66398812% de su capital accionario. /B/ Villarrica es titular de 133.483.633 acciones de Marinsa, representativas del 4,701692202% de su capital accionario. De resultados de lo anterior, la participación total conjunta directa de los Oferentes en Marinsa asciende a 1.997.720.447 acciones, equivalentes al 70,3656803% del capital de esta.

Se deja constancia que doña María Luisa Vial Lecaros de Claro controla, directa o indirectamente, a Quemchi S.A. ("Quemchi"), titular de 36.840.911 acciones de Marinsa, representativas del 1,2976469105% de su capital accionario, y a Productos Agrícolas Pucalán S.A. ("Pucalán"), titular de 1.665.448 acciones de Marinsa, representativas del 0,0586620524% de su capital accionario.

Asimismo, doña María Luisa Vial Lecaros de Claro es titular de 47.548 acciones de Marinsa, representativas del 0,0016747826% de su capital accionario (doña María Luisa Vial Lecaros de Claro junto con Navarino, Quemchi, Pucalán y Villarrica, los "Accionistas Relacionados").

De esta forma, los Accionistas Relacionados son titulares de 2.036.274.354 acciones de Marinsa, representativas del 71,72366406% de su capital accionario.



- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Mediante su participación en el capital de Marinsa, los Oferentes tienen derecho a elegir a 5 de los 7 miembros de su directorio. En forma conjunta, los Accionistas Relacionados cuentan con la facultad de elegir a de los 7 directores de Marinsa.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS DE MARINSA

2.1 Objetivo de la Oferta. Adquirir 802.780.762 acciones de Marinsa, representativas del 28,27633594% de su capital accionario, esto es, el 100% de las acciones de Marinsa de que son titulares accionistas distintos de los Accionistas Relacionados.

De las 802.780.762 acciones objeto de la Oferta, Navarino adquirirá hasta 656.386.600 acciones, cantidad equivalente al 81,76% de las acciones objeto de la Oferta. Por su parte, Villarrica adquirirá el remanente de acciones que se vendan en la Oferta, hasta alcanzar el total de acciones objeto de ésta. De esta forma, si la cantidad de acciones que los destinatarios de la Oferta acepten vender fuere inferior o igual a 656.386.600, Villarrica no adquirirá acción alguna. Con todo, los Oferentes se reservan la facultad de modificar dichas cantidades entre ellos, sin afectar la cantidad total ofrecida adquirir.

Esta oferta se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 199 bis de la Ley de Mercado de Valores, en razón de haber superado los Oferentes los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de Marinsa, mediante transacción efectuada el día 26 de abril de 2016.

2.2 Acuerdos de los Oferentes con los accionistas de Marinsa en relación con la Oferta. No existen acuerdos del Oferente con los accionistas de Marinsa en relación con la Oferta.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Monto total de la Oferta. El monto total de la Oferta es de \$25.688.984.384, a razón de \$32 por acción de Marinsa, monto que será pagado íntegramente en dinero.

3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta se refiere a todas las acciones de Marinsa de que son titulares accionistas distintos de los Accionistas Relacionados. La Oferta se realiza exclusivamente en Chile.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. Los Oferentes pretenden adquirir 802.780.762 acciones de Marinsa, representativas del 28,27633594% del capital suscrito de dicha sociedad.

3.4 Mecanismo de prorrateo. La Oferta no contempla mecanismo de prorrateo.

3.5 Condición de éxito. La Oferta no contempla condiciones de éxito.

3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza, a la hora de apertura del mercado bursátil en que se encuentran registradas las acciones de Marinsa, el día 29 de abril de 2015, y vence, a la hora de cierre de dicho mercado bursátil, el día 28 de mayo de 2015 (la "Fecha de Vencimiento"). De acuerdo a la Circular Nº 134 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la hora de apertura de los mercados bursátiles es a las 9:00 horas y la de cierre a las 17:30 horas.

No obstante que a la fecha de este aviso de inicio no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, los Oferentes se reservan la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo que se informará mediante un aviso en los diarios www.lanacion.cl y www.latercera.com.



- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

3.7 Fecha y diarios de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta. Los Oferentes comunicarán el resultado de la Oferta mediante un aviso (el "Aviso de Resultado") que publicarán al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los diarios www.lanacion.cl y www.latercera.com.

3.8 Accionistas o tenedores de valores representativos de éstas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta se dirige a todos los accionistas de Marinsa distintos de los Accionistas Relacionados.

3.9 Sistema para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo dentro de bolsa, bajo la modalidad Oferta a Firme en Bloque, mediante la utilización de un sistema operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, excluyendo feriados.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta en la forma que se indica en la Sección 5.

La adquisición de las acciones ofrecidas por los Oferentes se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio. El precio de la Oferta es de \$32 por acción de Marinsa, pagadero en la forma indicada en la Sección 4.3.

4.2 Premio por control. Considerando que las acciones de Marinsa no tienen presencia bursátil al tiempo de este aviso de inicio y que, adicionalmente, el Oferente ya tiene el control de Marinsa, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado. El precio de \$32 por acción es superior al que correspondería en caso de existir derecho a retiro. En efecto, el precio en caso de derecho a retiro, calculado de conformidad con los Artículos 132 y 130 del Reglamento de Sociedades Anónimas (D.S. N° 702 de 2011, del Ministerio de Hacienda), ascendería a \$31,98.

4.3 Forma de pago. El precio se pagará íntegramente en dinero, sin reajustes ni intereses.

4.4 Plazo y lugar para el pago. El precio se pagará a contar del segundo día hábil bursátil siguiente al de la publicación del Aviso de Resultado.

(a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Santander Corredores de Bolsa Limitada ("Santander"), en su calidad de administrador de la Oferta, el precio se pagará en dinero, mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente al de la publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de Santander ubicadas en Bandera 140, piso 12, comuna y ciudad de Santiago; y

(b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos de Santander, el precio se pagará directamente por el intermediario de valores respectivo en dinero, mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente al de la publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho intermediario de valores.

Santander acordará con los demás corredores de bolsa intervinientes la comisión a pagar por cuenta de los Oferentes por las órdenes recibidas de dichos corredores de bolsa correspondientes a inversionistas no institucionales, la que hará pública en su oportunidad de acuerdo a la normativa aplicable a los corredores de bolsa.

(c) Las administradoras de fondos de pensiones, así como los demás inversionistas institucionales, se regirán por lo dispuesto en el párrafo final de la Sección 5.1.



- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Formalidades que deben cumplir los accionistas que concurran a la Oferta y documentación a ser presentada por ellos. Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles a los Oferentes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, deberán entregar a las personas indicadas en la Sección 5.2 los siguientes documentos:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir DCV Registros S.A. (ubicado en Huérfanos 770, piso 22, comuna y ciudad de Santiago), entidad que maneja el registro de accionistas de Marinsa acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir DCV Registros S.A., entidad que maneja el registro de accionistas de Marinsa, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permita que ellas puedan registrarse a nombre de Santander o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia fiel, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser ésta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) copia autorizada de los antecedentes legales de las personas jurídicas. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores interviniente debidamente firmados, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por DCV Registros S.A., entidad que maneja el registro de accionistas de Marinsa, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Santander o el intermediario de valores interviniente, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica más adelante.

Las administradoras de fondos de pensiones y los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación de la Oferta exclusivamente a Santander dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la firma de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a Santander conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

5.2 Lugar y plazo donde debe presentarse la aceptación de la Oferta. La aceptación de la Oferta, así como los documentos indicados en la Sección 5.1, deberán presentarse únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden



- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

escrita a firme de venta de las acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Santander, en sus oficinas, ubicadas en Bandera 140, piso 12, comuna y ciudad de Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Santander o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

5.3 Plazo para la devolución de acciones. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados, a disposición de los respectivos accionistas. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

La Oferta no contempla causales de caducidad.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, y por escrito, de su aceptación directamente a Santander (si aceptaron la Oferta a través de éste) o por medio del intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la oferta, hasta las 17:30 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que Santander reciba tal retractación en o antes de la hora y fecha indicadas.

Asimismo, en caso que los Oferentes no publiquen el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como Santander reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de Santander) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, Santander restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

Los Oferentes financiarán el monto total de la Oferta con recursos proporcionados por Banco Santander-Chile mediante líneas de crédito ya comprometidas.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADORES DE LA OFERTA

Los Oferentes actuarán, para todos los efectos de la Oferta, a través de Santander Corredores de Bolsa Limitada, del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.683.200-2, domiciliado en Bandera 140, piso 12, comuna y ciudad de Santiago.

Para estos efectos, Santander está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Marinsa, rechazar las aceptaciones que no



- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, ejecutar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

(i) En Navarino S.A., Hundaya 60, oficina 1502, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.

(ii) En Inmobiliaria Villarrica Limitada, Hundaya 60, oficina 1502, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.

(iii) En Santander, Bandera 140, piso 12, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.

(iv) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 13:30 horas, y en la página web www.svs.cl.

(v) En Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, La Bolsa 64, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

(vi) En Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Huérfanos 770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

(vii) En Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores, Prat 798, comuna y ciudad de Valparaíso, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Santander Corredores de Bolsa Limitada, ubicadas en Bandera 140, piso 12, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.

La información referida a Marinsa ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. Los Oferentes no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Marinsa de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios www.lanacion.cl y www.latercera.com.

NAVARINO S.A.
INMOBILIARIA VILLARRICA LIMITADA

